

TRANSPARENCIA
Y BUENAS PRÁCTICAS

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, el de 24 agosto del 2018 en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en la Calle Independencia, número 58, Zona Centro, comparecieron los siguientes servidores públicos: la titular del sujeto obligado, María Elena Limón García, en su carácter de Presidenta Municipal, el titular del órgano de control interno, Luis Fernando Ríos Cervantes, en su carácter de Titular de la Contraloría Municipal, así como el titular de la Unidad de Transparencia, Rodrigo Alberto Reyes Carranza, en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia.

En observancia del artículos 44, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 30, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Lineamiento Decimo fracción II de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se reúnen los funcionarios mencionados **con el objetivo analizar, discutir y en su caso aprobar el “Cuadro General de Clasificación Archivística”**, en consideración del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Lista de asistencia y declaración del quórum.

Segundo: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco para la implementación del “Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.”

Tercero: Asuntos Generales.



H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Zona Centro

1 de 5



Gobierno de
TLAQUEPAQUE



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

Primero. Lista de asistencia y declaración del quórum.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, en su párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se declara la existencia de quórum legal para sesionar**, en virtud de encontrarse reunidos los siguientes funcionarios públicos: la titular del sujeto obligado, María Elena Limón García, en su carácter de Presidenta Municipal, el titular del órgano de control interno, Luis Fernando Ríos Cervantes, en su carácter de Titular de la Contraloría Ciudadana, así como el titular de la Unidad de Transparencia, Rodrigo Alberto Reyes Carranza, en su carácter de Director de la Unidad de Transparencia.

Segundo: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, para la implementación del “Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.”

En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta Municipal cede el uso de la voz al Secretario del Comité para que exponga el caso concreto sujeto de análisis, con la finalidad de que los miembros del Comité estén en condiciones de tomar una decisión con la totalidad de elementos de análisis.

En uso de la voz, el Secretario del Comité considera necesario exponer los antecedentes del caso específico a tratar:

- a. El pasado 15 de junio del año 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Archivos, misma que trae aparejada diversas obligaciones para los sujetos obligados.
- b. Una de esas obligaciones que se imponen a los sujetos obligados, es la de contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos, conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles.





- c. Los instrumentos de control y de consulta archivística con los por lo menos deben contar los sujetos obligados, son los contenidos en el artículo 13 de la Ley de General de Archivo, mismo que señala lo siguiente:

“Artículo 13. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

I. Cuadro general de clasificación archivística;

II. Catálogo de disposición documental, y

III. Inventarios documentales.

La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica.”

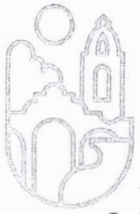
- d. Por lo anterior, la Dirección de Archivo General Municipal emprendió el proceso para que se defina una clara política archivística, así como la creación de los instrumentos archivísticos básicos: Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, a fin de procurar una óptima organización administrativa que fije las bases para una sólida e integral modernización de los procesos administrativos en el Ayuntamiento.

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario del Comité termina su intervención.

Ya que los antecedentes han sido puestos a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación del Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental y el Inventario Documental.

Realizado el análisis jurídico y en cumplimiento al Transitorio Décimo Quinto de la Ley General de Archivo, así como al Lineamiento Decimo fracción II de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales se aprueban los siguientes instrumentos de control y de consulta archivística:





TRANSPARENCIA
Y BUENAS PRÁCTICAS

I. Cuadro general de clasificación archivística;

II. Catálogo de disposición documental, y

Por lo antes expuesto, se:

RESUELVE:

Único: Se aprueba los siguientes instrumentos de control y de consulta archivística:

I. Cuadro general de clasificación archivística;

II. Catálogo de disposición documental, y

Una vez agotado el segundo punto del orden del día, se continúa con el desarrollo de la sesión.

Tercero: Asuntos generales.

La Presidenta del Comité preguntó a los miembros del mismo si existen temas adicionales que deban tratarse, a lo cual los integrantes respondieron en sentido negativo, por lo cual no existen asuntos generales por tratar.

Agotados entonces los puntos del orden del día, y no habiendo más asuntos por tratar, se clausura la vigésimo tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco levantándose la presente acta y firmando a continuación quienes en la misma intervinieron.





TRANSPARENCIA
Y BUENAS PRÁCTICAS

María Elena Limón García.
Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Presidenta del Comité de Transparencia.

Luis Fernando Ríos Cervantes.
Titular de la Contraloría Municipal.
Integrante del Comité de Transparencia.

Rodrigo Alberto Reyes Carranza,
Director de la Unidad de Transparencia.
Secretario del Comité de Transparencia.

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del II. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, celebrada el 24 de agosto de 2018.

